



SENCICO

Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 014-2002-02.00

Lima, 26 de Marzo del 2002

VISTO:

El Informe N° 083-2002-05.00, de la Gerencia General solicitando la ampliación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para el Ejercicio Presupuestal 2002; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Formación Profesional mediante Autorización CDN N° 188, solicita a la Presidencia Ejecutiva autorización para la contratación de los servicios de Asesoría y Consultoría Especializada en los diversos proyectos de la Gerencia de Formación Profesional;

Que, la Gerencia General mediante Autorización CDN N° 202, solicita a la Presidencia Ejecutiva autorización para la contratación de un Asesor Técnico en todos los aspectos y actividades relacionadas al Laboratorio de Ensayos de Materiales;

Que, el Instituto de Educación Superior SENCICO mediante Autorización N° 136, solicita a la Presidencia Ejecutiva autorización para la contratación de los servicios de un expositor para el dictado de asignaturas;

Que, la Secretaría General mediante Autorización CDN N° 216, solicita a la Presidencia Ejecutiva autorización para la contratación de los servicios de Asesoría Especializada para proponer mejoras Técnicas en aspectos relacionados a Formación Profesional;

Que el Artículo 8° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, y el Artículo 6° de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE-PRE aprobada con Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, de fecha 7 de Diciembre del 2001 establece que toda modificación del Plan Anual sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del SENCICO, para el año 2002, adecuándose a lo dispuesto por las Normas antes señaladas, y a fin de satisfacer las necesidades que demande el servicio y mantener el nivel de eficiencia alcanzado, asimismo existe disponibilidad presupuestal según lo expresado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Asesor Legal y de la Gerencia General y en uso de las facultades que les confiere la normatividad señalada en el segundo considerando que regula el procedimiento para la inclusión de procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para el Ejercicio Presupuestal 2002, los procesos de selección que se detallan en al Anexo N° 01, el mismo que adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° .- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento, ejecute el proceso de selección y la contratación incluida en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones.

ARTICULO 3° .- DISPONER que la ampliación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por el Artículo Primero de esta Resolución, esté a disposición de los interesados en el Departamento de Tesorería – CAJA.

ARTICULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas comunique al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, la presente Resolución en el plazo establecido en la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE.

Regístrese y comuníquese,

ING. MERCEDES DONGO DE MENDOZA
Presidenta Ejecutiva del SENCICO